

**ACUERDO N° 39**  
(11 de agosto de 2021)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en Cali.”**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.*

*Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.*

*Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.*

*Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-746 de fecha 22 de julio de 2021, que apalanca la vigencia futura 2022; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.*

*Que, el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, cuenta con un Punto de atención al Usuario en la ciudad de Cali, que opera desde el 01 de marzo de 2020.*

*Que, dicho inmueble cumple con las necesidades de seguridad y los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad para el funcionamiento de la sede de Cali con el fin de prestar los servicios al usuario, tales como, una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y el precio de los cánones de arrendamiento se ajusta a los precios del mercado para este tipo de inmuebles.*

*Que, de conformidad con la justificación técnico-económica presentada por la Territorial Suroccidente se hace necesario darle continuidad al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Centro Cultural Capitolio, Calle 5 # 66 B -67, Piso Tercero, Barrio Limonar de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), desde el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para garantizar el funcionamiento de la sede de Cali en dicho inmueble.*

*Que, se cuenta con el rubro presupuestal para cumplir con los pagos de los cánones de arrendamiento del año 2021 y se hace necesaria la aprobación de la vigencia futura para el año 2022, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios del ICETEX a través de la sede Cali.*

**ACUERDO N° 39**  
(11 de agosto de 2021)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en Cali.”**

Que, la Junta Directiva ordinaria, en sesión virtual de fecha del 28 de julio de 2021, aprobó la vigencia futura antes mencionada, de conformidad con la información presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Autorizar** al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2022 por el valor de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$201.008.068), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así:

| <b>Necesidades</b>                           | <b>Año 2022</b>      |
|--|----------------------|
| Arrendamiento Oficina Cali (Valle del Cauca) | \$201.008.068        |
| <b>Total Necesidades</b>                     | <b>\$201.008.068</b> |

**Artículo 2. Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


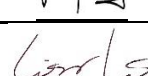
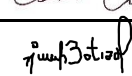


**JOSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,



**MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA**

|   | <b>Nombre funcionario</b>    | <b>Cargo</b>   | <b>Firma</b>  |
|---|------------------------------|--|---|
| Proyectó por parte del ICETEX   | Sandra Liliana Trujillo      | Contratista OCM  |  |
| Aprobó por parte del ICETEX.  | Cesar Augusto López López    | Asesor de Presidencia Oficina Territorial Suroccidente |  |
| Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional  | Nancy Judith Botía Hernández | Contratista Grupo de Delegados de la Ministra          |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría General |                              |  |   |